



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

**Expediente n.º:** 3049/2020

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación de Obras de adoquinado calle Huerto de Calasparra (Murcia)

**Fecha de iniciación:** 09/02/2021

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Introducción.

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A petición del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra se procede a la redacción del proyecto de "ADOQUINADO DE CALLE HUERTO DE CALASPARRA (MURCIA)", para que sea incluido dentro de las obras del Plan de Cooperación de las Obras y Servicios de P.O.S. 2020-2021.

Se ha procedido a la redacción considerando la normativa vigente, con objeto de someter el proyecto a la aprobación de la Autoridad competente, para obtener si procede la oportuna autorización.

Se trata de la pavimentación con 2 tipos de adoquín de la calle Huerto, uno de mayores dimensiones y resistencia en calzada y otro de dimensiones estándar para delimitación de aceras.

#### 2. Descripción de la situación actual.

**a. Marco normativo:** El marco normativo de esta memoria es de dar cumplimiento a la nueva reglamentación de Contratos en el Sector Público (Ley 9/2017)

**3. Objeto del contrato:** Se trata de la pavimentación con 2 tipos de adoquín de la calle Huerto, uno de mayores dimensiones y resistencia en calzada y otro de dimensiones estándar para delimitación de aceras.

**4. La necesidad de la Administración** a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones es dar solución a daños en el pavimento de zonas puntuales del viario público en la que han salido blandones o están gravemente dañados.

#### 5. Análisis Técnico.

**a. Consideraciones técnicas y requerimientos:** En función del uso y las

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



B01471c790b090539107e5059020e32k

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUSTO FRANCISCO RUIZ MARTINEZ CORBALAN	Arquitecto	10/02/2021 09:34



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

características constructivas y de las obras contempladas en el Proyecto Técnico, se tendrá en cuenta el cumplimiento de la normativa técnica y de calidad de la Memoria del proyecto.

Por otro lado, y dado que el contrato de obra incluye trabajos de colocación e instalación de suministros, se exigirá en el pliego que los licitadores especifiquen, en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable.

### 6. Análisis Económico.

- a) **Sistema de determinación del precio:** en base a los precios presentados en proyecto
- b) **Valor Estimado:** 56.800,02 euros
- c) **I.V.A.:** 11.928,00 euros
- d) **Importe Total:** 68.728,02 euros

### 7. Análisis del Procedimiento.

- a. **Justificación del procedimiento:** Procedimiento Abierto Simplificado, debido a que su valor estimado es inferior a 2.000.000 de euros y no existen criterios mediante juicio de valor que superen el 25% del total de los criterios, así como que es un procedimiento más fácil para los licitadores a la hora de presentación de proposiciones.
- b. **Calificación del contrato:** CPV: 45233200-1. Trabajos diversos de pavimentación.
- c. **Clasificación exigible a los participantes:** No es necesaria la clasificación al ser el importe del contrato inferior a 500.000 euros
- d. **Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera:**  
No se exige acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional del empresario en aplicación del apartado quinto de artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 92 in fine de la LCSP, que salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros.

#### e. Criterios de adjudicación:

**Precio:** Valoración de 0 a 10 puntos en regla de tres directa eliminatória, con menos de 7 puntos quedara fuera.

**Servicios técnicos en obra:** Valoración de 0 a 2 puntos

Indicación del personal técnico u organismos técnicos, integradas o no en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras. Los servicios dependientes del órgano de contratación podrán requerir la presentación de los documentos acreditativos correspondientes.

## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



B01471c790b090539107e5059020e32k

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUSTO FRANCISCO RUIZ MARTINEZ CORBALAN	Arquitecto	10/02/2021 09:34



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

**f. Análisis de ejecución por lotes:** La obra NO tiene sentido dividirla en lotes. Cada una de las obras a realizar necesita intervención coordinada. No tiene sentido encargar a empresas distintas subtareas que necesitan de una gran coordinación entre ellas.

**g. Duración:** UN (1) MES a contar a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

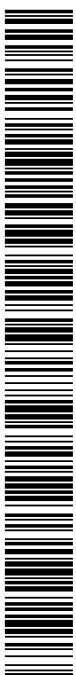
### 8. Conclusiones.

Con todo lo anteriormente expuesto en la presente memoria, estima el Técnico que suscribe, haber detallado suficientemente las características necesarias para que se proceda a la contratación del servicio.

En Calasparra, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>



B01471c790b090539107e5059020e32k

**Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra**

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUSTO FRANCISCO RUIZ MARTINEZ CORBALAN	Arquitecto	10/02/2021 09:34